



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

OFICIO 575-VFMG

Bucaramanga, 07 de octubre de 2021

SEÑOR (a):
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SALUD MÍA EPS
notificacionesjudiciales@saludmia.org

Señor (a):
REPRESENTANTE LEGAL
COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Señora:
OFELIA ROMERO ARCINIEGAS
oromeroarciniegas@gmail.com

ACCIONANTE: OFELIA ROMERO ARCINIEGAS
ACCIONADO: FUNDACIÓN SALUD MÍA EPS
RADICADO: 2021-0121

De conformidad al auto proferido el día de hoy 07 de octubre de 2021 atentamente me permito notificarle que éste Juzgado AVOCÓ EL CONOCIMIENTO de la presente ACCIÓN DE TUTELA, la cual fue radicada a la partida número 68001-40-88-014-2021-0121-00, presentada por OFELIA ROMERO ARCINIEGAS contra FUNDACIÓN SALUD MÍA EPS, habiéndose vinculado a COLPENSIONES, esto por la presunta violación al Derecho Fundamental de PETICIÓN, dándosele el trámite preferencial y sumario dispuesto por el Decreto 2591 de 1991.

Para el efecto se le solicita rendir informe al respecto para lo cual se anexan al presente oficio copia de la Acción de Tutela y sus anexos para que **conteste por duplicado dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente notificación y así ejerza los derechos de defensa y contradicción.**

De igual manera y en el mismo término, deberá acreditarse su existencia y representación legal.

En el evento de hacer caso omiso al presente se verá sujeto a las previsiones de los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,

VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA